



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 24 de noviembre del 2024

VISTO: El expediente con registro N° 8088, que contiene el OFICIO N° 103-2024-URRHH.-AC-RED DE SALUD-PUNO, el MEMORANDUM N° 933-2024-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 14 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

Que, al artículo 16° y el artículo 113° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, con Resolución del Comité Nacional N° 004-2022-CONAPRES, se aprueba la "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y estructura orgánica de las REDES de Salud y Hospitales de la Dirección Regional de Salud de Puno, en las funciones específicas de los Órganos Desconcentrados, establece que son parte de sus funciones ejecutar las políticas de salud y la normatividad en salud en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, mediante documento de visto el OFICIO N° 103-2024-URRHH.-AC-RED DE SALUD-PUNO, la Unidad de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno, en el marco de sus competencias propone la CONFORMACION DE COMITÉ DE INVESTIGACION, que establece los procedimientos para el Desarrollo de Trabajos de investigación en los Establecimientos de la Red de Salud Puno;

Que, estando a lo propuesto por la Unidad de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto precedentemente, es pertinente conformar el Comité de Investigación de la Red de Salud Puno, por lo que mediante MEMORANDUM N° 933-2024-D/RED DE SALUD PUNO, el Director de la Red de Salud Puno, dispone la Emisión de la Resolución de Conformación de dicho Comité;

De conformidad a la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP;

Estando a lo solicitado por el Área de Capacitación, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el **Comité de Investigación** de la Red de Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 24 de noviembre del 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCION EN EL COMITE
M.C. Ludwin Wilfredo, TICONA MAMANI	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO	PRESIDENTE
M.C. Darwin Hidalgo, BLANCO SHOCOSH	JEFE DE LA OFICINA DE SALUD DE LAS PERSONAS	MIEMBRO
Lic. Enf. Judith Yanina, VILCA CONDORI	JEFA DEL AREA DE CAPACITACION	MIEMBRO
M.C. Giovanni Abilio, DUEÑAS MELO	JEFE LA MICRO RED JOSE ANTONIO ENCINAS	MIEMBRO
M.C. Edwin Michael, ROJAS HUAYTA	JEFE DE LA MICRO RED METROPOLITANO	MIEMBRO
M.C. Jose Carlos, TOLEDO CRUZ	JEFE DE LA MICRO RED SIMON BOLIVAR	MIEMBRO
M.C. Arturo Eynk, TAPIA CHAVEZ	JEFE DE LA MICRO RED LARAQUERI	MIEMBRO
C.D. Milena Ekaterine, GONZALES DE LA RIVA	JEFE DE LA MICRO RED MAÑAZO	MIEMBRO
M.C. Nadia Nataly, NUÑEZ ESTRADA	JEFE DE LA MICRO RED ACORA	MIEMBRO
M.C. Yescid Adolfo, YUPAMQUI FREDES	JEFE DE LA MICRO RED CAPACHICA	MIEMBRO

Artículo 2°.- El referido Comité realizará su trabajo en estricto cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Legajo personal e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



M.C. Ludwin Wilfredo, Ticona Mamani
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP. 87396